



Ayuntamiento de Castillejo de Robledo

BANDO

**D.ª MARÍA ISABEL PERNÍA RAMÍREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE ROBLEDO (SORIA),**

HACE SABER:

Que, con el objetivo de preservar la seguridad, la salubridad y el adecuado estado de conservación de los terrenos situados en el casco urbano de Castillejo de Robledo, se recuerda a los propietarios de solares, parcelas y demás fincas urbanas su deber de mantener dichos espacios en correctas condiciones de limpieza, higiene y ornato.

En particular, deberán proceder a **la retirada de brozas, maleza, hierbas secas** y cualquier otro elemento susceptible de favorecer la propagación de incendios o generar riesgos para personas, bienes o el entorno.

Estas labores deberán estar finalizadas antes del día **6 de julio de 2026**.

Una vez transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá adoptar las actuaciones que procedan conforme a la normativa aplicable para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Para cualquier consulta o información adicional, los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.

Castillejo de Robledo, a 22 de JUNIO de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Isabel Pernia Ramírez

Documento firmado electrónicamente

